



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 39

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(Sesión Ordinaria)

Fecha: Ambato, febrero 16 de 1989

SUMARIO:

- I.- INSTALACION DE LA SESION
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CREA
RENTAS PARA FINANCIAR LA FIESTA DE LAS FLORES
Y DE LAS FRUTAS
- IV.- SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY PARA LA
CREACION DE LA CASA DE MONTALVO
- V.- CLAUSURA DE LA SESION

LRG/.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 39

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES

Fecha: Ambato, febrero 16 de 1989

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
I Instalación de la sesión	2
II Lectura del Orden del Día:	
"1.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que crea rentas para financiar la Fiesta de las Flores y de las Frutas.- 2.- Segundo Debate del Proyecto de Ley para la Creación de la Casa de Montalvo".	2
Comisión General para recibir al señor Alcalde de la ciudad de Ambato	2
Intervención del señor Serafin Villacrés, Alcalde de la ciudad de Ambato	3,4
III Lectura del Primer Punto del Orden del Día	5,6,7,8
IV Lectura del Segundo Punto del Orden del Día	8,9
Intervienen los HH. Legisladores:	
H. Chávez Alvarez Angel Polibio	10,11
H. Solines Coronel Carlos	12,19,30
H. Rivadeneira Játiva Hernán	13,21,24
H. Mosquera Cornejo Alcides	13,18,36
H. Medina López Gustavo	15,22,31
	32
H. Rodríguez Vicens Antonio	16,28,29
	30,34
H. Chiriboga Mosquera Raúl	16,22,26



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 39

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES

Fecha: Ambato, febrero 16 de 1989

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

.../...

H. Ruiz Enríquez Antonio	18
H. Vallejo López Carlos	22, 25, 31
H. Ugarte Aguilar José	23, 26
H. Palacios Palacios Guido	35, 36
Comisión General para recibir al doctor Jorge Jácome Clavijo, Director de la Casa de Montalvo	37
Intervención del señor doctor Jorge Jácome Clavijo, Presidente de la Casa de Montalvo	38, 39, 40, 41
Intervención de la señora Olga María de Rodríguez, Presidenta de la Comisión Mixta de las Fiestas de las Flores y de las Frutas	41, 42
v Clausura de la sesión	42

LRG/.

En la ciudad de Ambato, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, en el Salón Auditorium del Ilustre Municipio de Ambato, bajo la Presidencia del H. señor doctor WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las dieciocho horas ocho minutos.

En la Secretaría actúan el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, y el señor licenciado Carlos Soto Valdivieso, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.

Concurren los siguientes HH. señores legisladores, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

MEDINA LOPEZ GUSTAVO
CRESPO VERDUGO JUSTINIANO
ESPINOSA CHIMBO FREDDY
SOLINES CORÓNEL CARLOS
PALADINES RAMIREZ LUIS
ORTIZ AREVALO RAFAEL



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
CARDENAS ESPINOSA JUAN
RIVADENEIRA JATIVA HERNAN
CHIRIBOGA MOSQUERA RAUL

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MOSQUERA CORNEJO ALCIDES
RUIZ ENRIQUEZ ANTONIO
FLORES LOPEZ FACUNDO
VALLEJO LOPEZ CARLOS

.../..

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

GUILLEN ZAMBRANO RICHARD

SANCHEZ ARMIJOS JORGE

HARO PAEZ GUILLERMO

TORRES GUZMAN ELOY

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constatar el quórum para la iniciación de esta Sesión, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, existe el número suficiente de legisladores miembros del Plenario, por lo tanto, puede instalarse la Sesión.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la Sesión Ordinaria de Trabajo en la ciudad de Ambato y en homenaje a esta altiva ciudad, del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Señor Secretario, sírvase proceder a dar a conocer el Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, para la Sesión Vespertina del día de hoy, jueves dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, es como sigue: "1.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que crea rentas para financiar la Fiesta de las Flores y de las Frutas.- 2.- Segundo Debate del Proyecto de Ley para la Creación de la Casa de Montalvo".- Señor Presidente, previo al lanzamiento de los puntos del Orden del Día, está prevista la instalación en Comisión General, para recibir al señor Alcalde de la Ciudad de Ambato.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, con la autorización de ustedes, voy a declarar en Comisión General al Plenario, para escuchar la intervención del señor Alcalde.- Tiene la palabra el señor Alcalde de la ciudad de Ambato.-----

Siendo las dieciocho horas diez minutos, se instala el Plenario en Comisión General.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR SERAFIN VILLACRES, ALCALDE DE LA CIUDAD DE

.../..

.../...

AMBATO.- Señor Presidente del Congreso Nacional, Honorables señores Legisladores, señor Gobernador de la Provincia de Tungurahua, señor Prefecto Provincial, señor Presidente de la Corte de Justicia, señor Presidente de la Casa de la Cultura, señores Concejales, señores Consejeros Provinciales, hermosa Reina de nuestra ciudad, autoridades Civiles, Militares y de Policía, señoras y señores.- Es un verdadero honor para la Alcaldía dar la bienvenida a Ustedes honorables legisladores, y ésto tiene una razón de ser, primeramente, porque no todos los días tenemos la suerte de tenerles a ustedes entre nosotros; y luego, porque la finalidad de la venida de ustedes a la ciudad de Ambato, entraña para la ciudad, para sus instituciones, - una gran inyección de fe, de fortaleza en el porvenir.- Nosotros conocemos que ustedes traen algo concreto para la ciudad, algo que habla de una ayuda para la Fiesta de las Flores y de las Frutas; es - decir, para mantener vivo un organismo que de no mediar el entusiasmo de las gentes y de sus propios moradores, posiblemente no se podría llevar a cabo con la brillantez con que lo celebramos año tras año, pero mejor aún si contamos con recursos económicos, capaz de - hacer la invitación a todos los moradores de nuestro querido Ecuador; y, luego, señor Presidente y honorables legisladores, porque también la finalidad es la creación de algo así como un Instituto que estudia a fondo la vida, la obra de ese gigante de América en la literatura, Don Juan Montalvo.- Y, es que Don Juan Montalvo, no solamente es el literato sobresaliente en América Latina, sino que es el ejemplo de rebeldía, el ejemplo de dignidad de un hombre que perseguido por los hombres, por la Policía, por el Ejército de ese tiempo, por la tiranía en sí, anduvo perseguido más aún por la pobreza que no lo dejaba un instante en paz y sinembargo, tuvo la altivez para levantarse, tuvo la altivez para no recibir dádivas de nadie, sino por el contrario, hacer de su pluma un anatema para los tiranos, hacer de su pluma algo así como un llamado de redención para los pueblos de América y especialmente del Ecuador, y porque nosotros comprendemos que la idea de ustedes es una idea brillante que se va a cuajar en una realidad.- Por mi intermedio la ciudad de Ambato, su pueblo, el Ilustre Concejo cantonal, desea decirles que ustedes constituyen los huéspedes ilustres de esta ciudad de Ambato.- Hemos leído la Ley en sí, que crea la Casa de Montalvo y estamos de acuerdo; y por

.../...

.../..

qué no decir, señores legisladores, hasta el día de ayer habíamos estado trabajando en tres distintos documentos, que hacía que se produzca un poco de confusión en el Ilustre Concejo de Ambato; Ilustre Concejo de Ambato que está llamado por la Historia, por la tradición a llevar bajo su tutela, bajo su custodia mejor y su administración la Casa de Montalvo; entonces, surgía el hecho de que en un momento determinado el Municipio renunciaba a la custodia de este bien, que siendo una cosa física tal vez pequeña, para nosotros entraña algo que no tiene precio, que no tiene ningún foro en el mundo, puede llegar a alcanzar el precio que nosotros fijamos a estas reliquias que tiene el pueblo ambateño.- Felizmente, el texto es absolutamente claro, y quiero decirle, señor Presidente, que el Ilustre Concejo en sus reuniones ha pensado, cree que el Concejo cantonal debe ayudar en todo lo posible a esta naciente organización, y va a hacerlo de diferente modo y en diferentes vertientes para que ésto sea una realidad.- Infinitas gracias por el aporte de ustedes a la cultura, al conocimiento y a la discusión de las tesis que Montalvo planteara hace más de cien años, pero que habiendo transcurrido el tiempo siguen cobrando más fuerza, más vigor en la conciencia de los hombres.- Sean ustedes, muy bienvenidos a esta ciudad que les abre los brazos y que les desea que los instantes que pasen aquí con nosotros, sean los mejores.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Alcalde, mil gracias por sus palabras en lo que concierne al Congreso Nacional, el Plenario de las Comisiones resolvió en estos últimos días trasladarse a esta ilustre ciudad de manera excepcional, con el objeto de rendir su homenaje a la ciudad de Ambato, y de contribuir una vez más a las celebraciones del Centenario del fallecimiento del Ilustre ecuatoriano Don Juan Montalvo, es el motivo de la resolución del Plenario de las Comisiones Legislativas y de nuestra presencia en esta ciudad.- Esperamos que la Sesión de trabajo que voy a reinstalar sirva realmente a los intereses nacionales y en este caso particular a los intereses de la ciudad de Ambato y de la Provincia de Tungurahua.-----

Siendo las dieciocho horas diecisiete minutos, se declara concluida la Comisión General.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Reinstalo la Sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas. Señor Secretario, el Primer Punto del Orden del

.../..

.../...

Día. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el primer punto es el siguiente: "Primer Debate del Proyecto de Decreto que crea rentas para financiar la Fiesta de las Flores y de las Frutas".- Señor Presidente, el Informe correspondiente suscrito por el señor Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, es del siguiente tenor: "Señor Doctor.- Wilfrido Lucero Bolaños.- Presidente del Congreso Nacional.- En su despacho.- Señor Presidente:.- En relación al Proyecto de Decreto que crearía rentas para financiar la realización de la Fiesta de las Flores y de las Frutas, que se realizan anualmente en la ciudad de Ambato y que fuera conocido por el Plenario de las Comisiones Legislativas en la sesión del cinco de enero pasado, la Comisión considera que en la actualidad no es conveniente establecer un impuesto adicional sobre el valor de los predios urbanos y rurales del Cantón Ambato, ya que con la vigencia de la Ley de Control Tributario y Financiero expedida el 29 de diciembre de 1988, se autorizó a las Municipalidades a realizar avalúos anuales y especiales, lo cual ha motivado un incremento apreciable en los impuestos prediales urbanos y rurales, situación que agravaría al crearse el tributo adicional del 10 % que establece este Proyecto en referencia.- Asimismo, la Comisión estima que no es conveniente crear un tributo adicional sobre los actos y contratos que se realizan en el Cantón Ambato, y que sean elevados a escritura pública, puesto que, por la misma Ley de Control Tributario y Financiero se modificó la tarifa del impuesto fiscal que pesa sobre estos actos y contratos, con lo cual se elevó el valor que hasta el 31 de diciembre de 1988 se venía pagando sobre estos conceptos.- Las dos fuentes de financiamiento propuestas por los señores representantes de la Provincia de Tungurahua, fueron entregados antes de la presentación y aprobación de la Ley de Control Tributario y Financiero, razón por la cual su aplicación en la actualidad no es conveniente para los intereses de los habitantes de esa Provincia.- Por las razones anotadas y en consideración a que la Fiesta de las Flores y de las Frutas, se han constituido en un evento de alcance -

.../...

.../..

nacional e internacional con el consiguiente beneficio para todo el país, la Comisión considera que debe tramitarse y aprobarse la iniciativa planteada por los señores diputados de Tungurahua, pero cambiando las fuentes de financiamiento, para lo cual se permite sugerir que se destine al Comité Permanente de la Feria de las Frutas y de las Flores, el 50% del rendimiento del gravamen adicional del 8% sobre el valor del impuesto a la renta que paguen los contribuyentes de la Provincia de Tungurahua, tributo que fue creado por el Artículo 27 de la Ley de Control Tributario y Financiero.- Al respecto nos permitimos informar al Plenario de las Comisiones Legislativas, que en 1988 se recaudó en la Provincia de Tungurahua alrededor de 436 millones de sucres por concepto de impuesto a la renta, estimándose que este valor subirá fácilmente a 550 y hasta 600 millones de sucres en 1989. En base a estas estimaciones el gravamen adicional del 8% creado por la Ley de Control Tributario y Financiero, tendrá un rendimiento anual que fluctuará entre 44 a 48 millones de sucres, cantidad que será distribuida en partes iguales entre la Ilustre Municipalidad de Ambato y el Comité Permanente de la Feria de las Frutas y de las Flores, lo que significaría que cada uno de estos Organismos recibirá en el primer año de aplicación de la medida, una asignación que variará entre 22 a 24 millones, cantidades que se incrementarán considerablemente en los años siguientes.- En base a la sugerencia descrita, la Comisión es del criterio que los Artículos 1 y 2 del Proyecto en referencia se unifiquen en uno solo que diga: "El impuesto adicional del 8% sobre el valor del impuesto a la renta causado, creado por el Artículo 27 de la Ley de Control Tributario y Financiero, en lo que respecta al Cantón Ambato, se cobrará a los contribuyentes cuyas rentas sean originadas en toda la Provincia del Tungurahua y su rendimiento beneficiará en parte iguales al Ilustre Municipio de Ambato y al Comité Permanente de la Feria de las Frutas y de las Flores de la ciudad de Ambato.- La Jefatura de Recaudaciones de Tungurahua, depositará diariamente el producto de la recaudación de este impuesto en la cuenta corriente especial que cada uno de los beneficiarios abrirá en el Banco Central del Ecuador, sucursal de Ambato".- Debe mantenerse el Artículo tercero que pasaría a ser segundo, como también los Considerandos del Proyecto en el que también debe cambiarse la palabra "decreta" por

.../..

.../..

"expide la siguiente ley", ya que se está reformando el Artículo 27 de la Ley de Control Tributario y Financiero.- Con las modificaciones sugeridas, la Comisión estima que el mencionado Proyecto de Ley debe merecer la aprobación del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Atentamente,.- (firma) Ingeniero Richard Guillén Zambrano.- - Presidente de la Comisión Legislativa Fiscal, Bancario y de Presupuesto".- Primer Debate del Proyecto que crea rentas para el Comité de la Feria de las Flores y de las Frutas.- "Artículo 1.- El impuesto a la renta causado, creado por el Artículo 27 de la Ley de Control Tributario y Financiero en lo que respecta al Cantón Ambato, se cobrará a los contribuyentes cuyas rentas sean originadas en toda la Provincia del Tungurahua y su rendimiento beneficiará en partes iguales al Ilustre Municipio de Ambato y al Comité Permanente de la Feria de las Frutas y de las Flores de la ciudad de Ambato.- La Jefatura de Recaudaciones de Tungurahua, depositará diariamente el producto de la recaudación de este impuesto en la cuenta corriente especial que cada uno de los beneficiarios abrirá en el Banco Central del Ecuador, sucursal de Ambato".- Hasta allí el Artículo 1, - señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno, señores diputados, para observaciones. Sin observaciones.- El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 2.- Anualmente la Contraloría General del Estado fiscalizará la utilización de los fondos que se asignan en esta Ley, la que entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos, señores diputados. Sin observaciones.- Quizá falta el Artículo de rigor después de este segundo Artículo, señores diputados. Si está contemplado el Artículo de rigor. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando:.- Que anualmente se celebra en la ciudad de Ambato la denominada Feria de las Flores y de las Frutas, evento que promueve el turismo nacional e internacional y que da ingresos a todas las actividades productivas y de servicios de la Provincia de Tungurahua;.- Que la realización de este evento de nivel nacional e internacional, está a cargo del Comité Permanen

.../..

.../...

te de la Feria de las Frutas y de las Flores, Organismo que carece de los recursos necesarios para cumplir con sus objetivos, razón por la cual es deber de los poderes públicos dictar las medidas que permitan la realización de actos en los que participan los ecuatorianos de todas las condiciones económicas y sociales; y,.- En uso de sus facultades constitucionales, expide: la siguiente Ley que crea rentas para financiar la Fiesta de las Flores y de las Frutas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos del Proyecto, señores diputados.- Sin observaciones, señor Secretario, la documentación correspondiente pase a estudio e Informe final de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, para la próxima sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se dará cumplimiento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- El segundo punto es: "Segundo Debate del Proyecto de Ley para la creación de la Casa de Montalvo".- El Informe proveniente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, consignado mediante oficio 321 de febrero 15 de 1989, dice así: "Señor Doctor.- Wilfrido Lucero Bolaños.- Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente:.- El Proyecto de Ley de creación de la Casa de Montalvo, ha sido conocido en primer debate por el Plenario de las Comisiones Legislativas, habiendo recibido observaciones, varias de las cuales se han introducido en el nuevo documento adjunto al presente Informe.- En el Artículo dos, se sustituyen los términos "de la obra" por los "del pensamiento de Montalvo". En el Artículo tres y con el fin de eliminar el Artículo 10 del Proyecto remitido a primer debate, se agrega al final la frase "con las correspondientes unidades de apoyo", tanto para evitar contradicciones en el articulado cuanto para viabilizar la estructura administrativa de la Casa de Montalvo.- En el Artículo cuatro, se dispone que sea el Alcalde de Ambato quien presida la Junta Directiva, así como que el Prefecto Provincial o su Delegado integrarán la citada Junta. En concordancia con el Artículo precedente, en el quinto se elimina

.../...

.../..

el período de duración de las dignidades de Presidente y Vicepresidente, manteniéndose la designación de este último y mejorando su relación en lo demás.- Se acoge a los criterios vertidos en cuanto a especificar la redacción del literal e) del Artículo seis.- Se elimina en el Artículo ocho el texto "con beneficio de inventario" en razón de que solamente las herencias y los legados se aceptan con beneficio de inventario, según lo planteado en el Plenario.- No creemos procedente agregar que los aportes y donaciones a los que se refiere este literal, sean en cuanto a su valor deducibles del ciento por ciento del impuesto a la renta, porque una de las distorsiones de esta Ley es el sinnúmero de exenciones con el Fisco.- Se elimina el artículo diez del documento conocido en primer debate, y en el artículo diez del nuevo Proyecto se faculta al Ilustre Municipio de Ambato, para que de ser su decisión transfiera a la Casa de Montalvo los bienes muebles e inmuebles que consideren necesario.- Tanto en el artículo once como en el doce, se deja a salvo los derechos notariales y de registro dentro de las exenciones previstas.- En lo demás del articulado se mantiene la misma redacción por no haber merecido observación alguna; y, en cuanto se refiere a los Considerandos, en el segundo de ellos se determinan que sean "el estudio y la difusión permanentes del pensamiento y obra literaria de Montalvo, los fundamentos que explican esta ley a partir de la obligación del Estado para fomentarlos".- Dentro de lo señalado consideramos que el Proyecto de Ley está listo para ser conocido en segundo y definitivo debate, salvo desde luego su más ilustrado criterio y el de los honorables legisladores, que integran el Plenario de las Comisiones Legislativas.- Atentamente,.- (firma) Abogado René Maugé Mosquera.- Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".- Hasta allí el Informe actual se ha adjuntado el texto del Proyecto para segundo y definitivo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La parte resolutive, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Proyecto en su parte resolutive tiene el siguiente articulado: "Artículo 1.- Créase con sede en la ciudad de Ambato la Casa de Montalvo, como entidad jurídica de derecho público, con autonomía administrativa y financiera".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno, señores diputados. Diputado Angel Polibio Chávez.-----

.../..

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente, honorables legisladores, - dignísimas autoridades de la Ciudad y de la Provincia.- Me van a - permitir que un poco me escape al procedimiento normal del debate - de este Proyecto, pero creo que es conveniente dada la naturaleza - especial de esta reunión, el que se haga un poco de historia de co- mo hemos llegado hasta este momento.- Realmente una de las figuras más interesantes en la Historia ha sido la de Icaro, pero no el Ica- ro descendente con sus alas destrozadas por el calor del sol, sino de aquel personaje que soñó en la posibilidad de superar las limita- ciones propias de la naturaleza humana; de aquel personaje que no - tuvo fronteras en su afán por llegar más lejos; y. creo yo, que en esta tarde vale la pena recordar a este personaje, porque hemos lle- gado al momento de aprobar en definitiva instancia este Proyecto de Ley, que es fruto precisamente de ese espíritu de un grupo de hom- bres y mujeres de Tungurahua, que tanto en el seno de la Municipali- dad como en el seno de la Casa de Montalvo, y en el seno de la Uni- versidad Técnica de Ambato, tuvieron la preocupación de crear un Ins- tituto, de crear un centro de estudios en donde no solamente se pro- fundice el análisis de la obra de Montalvo, en donde no solamente se difunda de mejor forma la obra montalvina, sino que incluso se fomen- te la creación artística.- Estos propósitos que estaban un poco dis- persos fue posible encausarlos en un solo Proyecto, y ese Proyecto fue leído por primera vez justamente el primer día de labores de es- te Plenario de las Comisiones Legislativas Permanente; y, ese Proyec- to ha tenido modificaciones, porque se ha ido enriqueciendo con las iniciativas y el talento de ustedes, señores legisladores, que han - permitido que este momento nosotros tengamos al frente un documento que recoge la idea sustancial de crear la Casa de Montalvo.- Pero aparte de este sentido fundamental de que la Casa de Montalvo cumpla la función de promover el desarrollo cultural, de promover la inves- tigación en nuestro medio, es importante destacar también la signifi- cación especial que tiene para el funcionamiento de la Casa de Montal- vo, el que disponga de personería jurídica propia, el que sea ya un ente público cuya estructura esté debidamente reconocida y cuyos re- cursos estén adecuadamente asegurados a través del Presupuesto Gene- ral del Estado.- Ciertamente que, el Ilustre Municipio de Ambato, a través del tiempo ha procurado que la Casa de Montalvo sea ésta un -

.../..

.../..

crisol en donde existan iniciativas pero las limitaciones enormes - que enfrentan todos los Municipios, y el Municipio de Ambato no es una excepción, no siempre han permitido aquello; y las obras, los trabajos que ha realizado la Casa de Montalvo han tenido que hacerse a base de la buena voluntad de aquellas personas, que como quienes conformaron el Congreso Nacional en el último año apoyaron decididamente la celebración de un coloquio internacional, de personas como usted, señor Presidente, que nos dió su apoyo decidido, económico y moral para también realizar determinados eventos dentro de la celebración del Centenario de la muerte de Don Juan Montalvo. --- Pero creemos nosotros que es mucho mejor que no haya esa dependencia, sino que haya definitivamente algo establecido, algo permanente y que nos permita, como decía, a base de una estructura orgánica adecuada que esta Comisión, esta Casa de Montalvo, pueda disponer de recursos económicos y realizar las altas funciones que estamos previendo en este Proyecto. - Este ha sido pues el desarrollo, ésta ha sido la intención para llegar a discutir en segundo y definitivo debate el Proyecto de creación de la Casa de Montalvo. - Quisiera solamente en este momento expresar mi reconocimiento a usted, señor Presidente, a los señores legisladores, por haber hecho posible el que esta tarde nos reuniéramos en esta ciudad para tributar como decía usted, un homenaje a la ciudad de Ambato, un homenaje a Don Juan Montalvo; y, sobre todo, más allá de los discursos dejar la cimiente de algo que tiene un gran futuro y tener presente los ambateños, de que esta creación de la Casa de Montalvo, no es sino un paso más dentro de ese permanente afán de superación, de que ese permanente afán de darle a nuestra patria algo que nosotros somos. - Es una grave responsabilidad para nosotros los ambateños y ambateñas, el hecho de que se cree la Casa de Montalvo, es un compromiso que lo vamos a asumir como sabemos asumir nuestros compromisos, pero la patria representada aquí a través de los señores legisladores, estará pendiente de la forma como nosotros respondemos a este reto fundamental que significa este paso primario de creación de la Casa de Montalvo. - Quiero asimismo agradecer al señor Gobernador de la Provincia, al señor Alcalde de la ciudad, al señor Prefecto Provincial, al señor Presidente de la Corte Superior de Justicia que nos honra con su presencia esta tarde y que nos han alentado para que este ac

.../..

.../..

to tenga la brillantez que ha tenido.- Muchas gracias, señores. Gracias, señor Presidente. Gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados, que estén de acuerdo con la aprobación del Artículo uno, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, votación unánime de diecinueve señores diputados presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo uno. El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "La Casa de Montalvo - tendrá como finalidad promover el estudio y la difusión permanente del Pensamiento de Juan Montalvo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos del Proyecto, señores diputados. Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente y señores legisladores, el Artículo dos como está redactado, dice que; "el objetivo o la finalidad de la Casa de Montalvo es el estudio y la difusión permanente del Pensamiento de Juan Montalvo", en los Considerandos y en la comunicación enviada por la Comisión, se dice que además de la difusión del pensamiento, también es de la obra de Juan Montalvo, no sé por qué se le ha suprimido en este Artículo la obra, cuando también va a ser parte del objeto de esta Institución, promover y difundir la obra, que lógicamente recoge el pensamiento de Montalvo.- Pero además, por las palabras del Honorable Diputado Angel Polibio Chávez, me salta una duda, señor Presidente, cual es, que también el objeto de esta Institución es promover la cultura, promover el arte en la Provincia de Tungurahua, y si nosotros vemos el Artículo noveno, dice que: "El patrimonio de la Institución se destinará de modo exclusivo a los fines previstos en esta Ley".- Yo me pregunto, si mañana la Institución esta, quiere promover un concurso de Literatura, o de pintura, podría darse el caso de que los fondos que se destinaron para esta actividad cultural promovida por esta Institución, pueden ser glosados por la autoridad, porque no es destinada, o de fondo exclusivo para los fines previstos y los fines previstos según el Artículo segundo, es la difusión permanente del pensamiento de Montalvo.- Por eso, señor Presidente, yo creo que este Artículo dos, debería ampliárselo en el sentido de que se haga difusión del Pensamiento de la Obra de Montalvo y el desarrollo cultural y artístico, -como quiera redactarse- de la Provincia de Tungurahua, como ha ma-

.../..

.../..

nifestado el Honorable Chávez hace un momento, que es como yo creo realmente el objetivo de esta importantísima fundación que se está creando en este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadenira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, quisiera al respecto de la observación que hace el Diputado Solines, manifestar que en el primer debate, señor Presidente, se había planteado la necesidad de que como estaba redactado el texto en ese entonces, en el sentido de hablar del estudio y la difusión de la obra de Don Juan Montalvo, se lo cambie por el "estudio y la difusión del Pensamiento de Don Juan Montalvo", que abarcaba efectivamente a todos esos aspectos que nosotros tratamos de introducir en este Proyecto de Ley; era un término más amplio, más general, que evidentemente evitaba particularizaciones y situaciones un poco parciales; en definitiva, en cuanto al objetivo o la finalidad de la Casa de Montalvo. Por otro lado, aquí en el propio Proyecto de Ley, consta la determinación de reglamentar esta Ley, de acuerdo a disposiciones constitucionales el señor Presidente de la República, en los noventa próximos días deberá reglamentar esta Ley y allí perfectamente podría recoger varios de los aspectos que el propio Diputado Solines, aquí ha insinuado; es decir, pues, con plantear el estudio y la difusión permanentes del Pensamiento de Don Juan Montalvo, estaríamos nosotros inclusive entregándole a esta Institución con personalía jurídica, que pueda realizar todas aquellas actividades que tengan que ver con el pensamiento de este ilustre ecuatoriano y americano.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Compañeros diputados, en realidad, el criterio que acaba de vertir el compañero Solines, tiene algún asidero porque al inicio del estudio de este Proyecto, el alcance general de la Ley, abarcaba una serie de áreas que de hecho tienen que ser tomadas en cuenta por la Casa de Montalvo.- Fundamentalmente, se dice que se va a estudiar el más alto nivel de la obra de Montalvo y difundir todo aquello que tenga que ver con este gran hombre ambateño; pero además, el cultivar y promover estudios de la lengua española, de las lenguas vernáculas que se hablan en el país; buscar la coordinación, colaboración con los establecimientos públicos y enti

.../..

.../..

dades oficiales que cumplan funciones similares, especialmente con el Ministerio de Educación y la Academia Ecuatoriana de la Lengua; hacer el inventario de las investigaciones lingüísticas -esto es importante- y filológicas realizadas en el país, y evaluar sus resultados; investigar la Historia y el estado actual de los idiomas nacionales, tanto en su forma escrita como oral, especialmente el uso en varias regiones del país, dentro del marco de la filología y la lingüística hispánica; publicar las obras y los epistolarios de Juan Montalvo, Juan León Mera, José Joaquín Olmedo y otros autores nacionales; preparar y publicar ediciones críticas de autores ecuatorianos del archivo epistolar nacional; recoger y publicar documentos materiales para la Historia de la Cultura Ecuatoriana; -continuar la formación, enriquecimiento de la Biblioteca de autores nacionales y una especialidad en Filología, Lingüística, Literatura y Humanidades; ampliar una Bibliografía de la cultura nacional en su carácter de Centro Bibliográfico Nacional; llevar el registro de la producción Bibliográfica Nacional de conformidad con la legislación nacional pertinente; cultivar y fomentar los estudios de la Filología Clásica, con particular atención a su flujo en la cultura del país; editar una revista para difusión de los trabajos de la institución y colecciones de libros que sean fruto de la investigación, y aquellas obras que merezcan ser editadas por contribución al progreso científico y por su calidad literaria.- En fin, existen una serie de temas que no quiero cansarles, señores -diputados, para solamente dejar en claro, que a mí me parece que -esta sugerencia que ha hecho el Diputado Solines, de abarcar un poco más en el segundo Artículo, o sea, de la Obra de Montalvo, el arte y la cultura; eso es lo que va a fomentar precisamente este Instituto, esta Casa que en definitiva viene a llenar un gran vacío, no solamente de la ciudad de Ambato, sino del país e internacionalmente inclusive.- Vamos a formar un Centro de Estudios Históricos, un Centro de Estudios Internacionales, aquí se fomentarán los simposios, congresos especiales en torno a lo que significa la cultura y el tratamiento de la obra y vida de Montalvo, de tal manera que, yo coincido con el compañero Solines, en el sentido de tratar de conseguir una ampliación en el texto del Artículo dos de este Proyecto.

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----
EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, colegas legisladores, autoridades de la Provincia de Tungurahua, de la ciudad de Ambato, señoras, señores. En lo que respecta al contenido del Artículo segundo, materia de este segundo debate, recuerdo que en el primer debate del Proyecto de esta Ley, reflexionamos en el sentido de que este Proyecto en esencia, lo que quería es exaltar la figura de Montalvo y su pensamiento, y de ninguna manera, interferir con la acción que otras respetables instituciones nacionales realizan en lo que se refiere a cultura nacional.- No podíamos pensar, señor Presidente y señores legisladores, que pueda la Casa de Montalvo, correr paralela por ejemplo, con la Casa de la Cultura Ecuatoriana; lo que se quería y así recuerdo que se manifestó en el primer debate de este Proyecto de Ley, es precisamente que haya un Instituto dedicado de manera exclusiva y excluyente a difundir, a profundizar el estudio del pensamiento de ese inmenso hombre de Ecuador y de América, que se llama Juan Montalvo.- Y, cuando estamos hablando, señor Presidente y señores legisladores, del Pensamiento de Juan Montalvo, no estamos simplemente refiriéndonos a aspectos literarios, nosotros sabemos que Montalvo es una de las más altas cumbres de la Literatura americana diríamos, de la Literatura de habla hispana; pero la figura de Montalvo no se queda en lo literario, trasciende a otros campos fundamentales, porque el pensamiento de Montalvo es Historia, es Historia de una época, acaso la más aciaga de la Historia nacional, cuando entonces la patria ecuatoriana no podía respirar los aires de libertad que hoy para suerte estamos respirando; ya que hemos de pensar que es Historia trascendente del Ecuador el pensamiento de Montalvo, porque eso fue el verbo de Montalvo, se convirtió en realidad con la gran revolución de Eloy Alfaro y entonces, estamos hablando de Literatura castellana, estamos hablando de Historia del Ecuador.- Pero trasciende más cuando hablamos del pensamiento de Montalvo, estamos incursionando en campos realmente importantes, la política, la política convulsa y accidentada de nuestro país, y estamos inclusive incursionando en otros campos como aquel de la ética y la moral, por eso es que creo, que el contenido del Artículo dos tal como él está concebido, es suficientemente amplio y al mismo tiempo específico, porque creo que ese es el espíritu de esta -

.../..

.../..

Ley, propiciar el pensamiento de Juan Montalvo en su extensa profundidad.- Por eso, señor Presidente, que me permito mocionar en el sentido de que el Artículo dos sea aprobado en la forma en que él está concebido en su Proyecto.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Brevemente, señor Presidente, porque creo que lo importante es aprobar el Proyecto.- Estamos creando la Casa de Montalvo, tiene un fin específico, no estamos creando otra Casa de la Cultura, recuerdo que en el primer debate y en la lectura yo había revisado brevemente las disposiciones de la Ley que crea la Casa de la Cultura, y señalaba que si nosotros manteníamos ese largo listado de atribuciones y facultades de la Casa de Montalvo, estábamos enfrentando esta Institución con la Casa de la Cultura, contraponiendo una serie de facultades y eso no era desde todo punto de vista conveniente.- De tal manera que, creo definitivamente, que tal como está redactado el Artículo es suficiente, lo primero.- Lo segundo, esta Institución nace con un presupuesto limitadísimo, ya para difundir la Obra y el Pensamiento de Montalvo, va a tener dificultades económicas; para realizar seminarios, simposios, cursos sobre Montalvo, imagínense ustedes, qué presupuesto alcanzaría si nos dedicamos a revisar con esta Institución todas las atribuciones y facultades que señala el Proyecto original ?.- De tal manera que, en forma concreta estamos creando la Casa de Montalvo y debe dedicarse exclusivamente al estudio-difusión de la obra de Montalvo, de su pensamiento y en segundo lugar, por razones de carácter presupuestario considero conveniente, señor Presidente, que no cabe ampliar esas facultades.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA MOSQUERA.- Señor Presidente, colegas legisladores, autoridades de la Provincia, señoras y señores.- Con lo que respecta al Artículo dos, -muy concretamente- dado ya las explicaciones hechas por el Diputado Medina, y Rodríguez, sólo queremos manifestar lo siguiente: el Plenario de las Comisiones ha recogido en el debate la necesidad de cambiar la Obra por el Pensamiento, precisamente porque el Pensamiento refleja mucho más allá que la mera obra literaria, sus repercusiones, sus proyecciones históricas, tal como José Martí caracterizara a Montalvo, como insigne luchador por la de-

.../..

.../..

fensa de las garantías individuales, por la libertad social y nacional e hispanoamericana; nosotros consideramos que el Artículo dos, tal como está redactado, recoge la difusión permanente del pensamiento de Juan Montalvo, recoge el espíritu de la Ley presentada por los colegas legisladores de la Provincia de Tungurahua.- Nosotros queremos, o yo aprovecharía sólo manifestar que lo expresado, la preocupación expresada por el Diputado Solines y el Diputado Mosquera, es un asunto reglamentario que no puede establecérselo en la Ley, que el organismo a crearse en este segundo debate, va a tener facultades suficientes como para poder delinear las acciones pertinentes que -recogen el Pensamiento de Montalvo en un hecho histórico.- Consideramos entonces, que tampoco las limitaciones económicas pueden limitar el accionar concreto de una Institución que en su espíritu va -mucho más allá del estudio simple de la obra de Juan Montalvo, a sus proyecciones, a llegar a nuestro pueblo con el espíritu y el pensamiento social, su efecto que causa en las masas y en el pueblo ecuatoriano y sus repercusiones latinoamericanas.- Por eso, apoyo la -moción de que el Artículo se mantenga tal como está redactado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, ustedes saben que no puedo intervenir en los debates, pero es mi obligación orientar las deliberaciones y las decisiones y por eso voy a hacer una cortísima acotación.- La Comisión, hizo bien como lo dice en su Informe, en manifestar que ha cambiado la expresión "Obra de Montalvo", por "Pensamiento de Montalvo", porque indudablemente la segunda expresión es mucho más amplia que la primera.- En el primer debate había la preocupación de que la primera expresión tenía una concepción muy limitada y que podría ser interpretada con esa limitación, es decir, no más allá de lo que puede significar la Obra de Montalvo con sentido muy estrecho; entonces, se cambió por Pensamiento de Montalvo. Pero ahora, de las discusiones que he escuchado, en mi criterio no existe problema; que, es lo que nos decía el Diputado Rivadenira con toda razón, que la expresión "el Pensamiento de Montalvo", siendo una expresión mucho más amplia, más lata, involucra también la obra de Montalvo y así es. Yo coincido con este criterio y quizás si es que el Plenario aprueba el uno o el otro criterio, vamos a dar a lo mismo, el Pensamiento de Montalvo y la Obra de Montalvo, porque las dos cosas son en definitiva, parte de lo que queremos hacer. Eso no ex

.../..

.../..

cluye de ninguna manera, ni limita las funciones o facultades que puedan tener otras instituciones, porque ni la Ley puede establecer limitaciones para la Casa de Montalvo que estamos creando en este sentido, ni para otras instituciones que puedan en su objetivo cultural también dedicarse en parte a difundir el Pensamiento y Obra de Montalvo, aquí no podríamos consignar que ésta es una tarea exclusiva de la Casa de Montalvo, porque así tendríamos que decirlo.- No, yo no creo que esa es la intención del legislador y por lo tanto, no veo ningún problema en que se apruebe de cualquiera de las dos formas.- De tal manera que, esta simple aclaración para despejar quizá alguna preocupación que puede existir en la sala.- Diputado Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Señor Presidente, yo había expuesto mi inquietud en torno a la redacción del Artículo dos, porque concomitantemente con éste, existe el Artículo nueve que en definitiva es parte integrante de la Ley. En el Artículo nueve, y esto es precisamente lo que me preocupa a mí, dice que: "El patrimonio de la Institución, se destinará de modo exclusivo a los fines previstos en esta Ley", de tal manera que, yo considero que hay que darle en el Artículo dos, un poco más de alcance y no limitaciones, por seguridad. Yo solamente me preocupo de lo que podría ocurrir, de tal manera que, valdría la pena que se tome en cuenta en el interior de la Comisión para que se redacte mejor ese Artículo y pueda abaracar esta preocupación que tengo del Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De todas maneras, es mi obligación poner a resolución del Plenario, primero las proposiciones que se han formulado, tanto la del Diputado Solines, como la del Diputado Mosquera. El Diputado Solines, nos indicaba que quería que se añada a la expresión "del Pensamiento y Obra de Juan Montalvo", de algunas explicaciones que se han dado; y, el Diputado Mosquera, plantea que se amplíen un poco más los objetivos que están señalados en el Artículo dos, para que no exista limitación cuando tratemos de hacer concordar el Artículo dos con la disposición del Artículo nueve del Proyecto, en cuanto al destino y a la aplicación de los recursos que también se crean para que funcione esta Ley, para su administración! Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, para respaldar la moción -

.../..

.../..
propuesta por el Honorable Diputado Gustavo Medina, a la cual me permito apoyar, yo quisiera que someta a consideración de la sala para ver si es que tiene el respaldo....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo procedente es votar las indicaciones primero, porque no procede pues, hacer una moción que signifique la propuesta de lo que ya está propuesto por la propia Comisión; es decir, la Comisión ya nos ha propuesto un artículo y sobre él no cabe una moción.- Entonces, vamos a votar la propuesta del Diputado Solines, para resolver si añadimos o no la expresión después de donde dice: "del Pensamiento, de la Obra de Juan Montalvo", o sea, el artículo cómo quedaría con esa propuesta, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 2, sería del siguiente texto: "La Casa de Montalvo tendrá como finalidad promover el estudio y la difusión permanentes del Pensamiento y Obra de Juan Montalvo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines, quería decirnos algo?-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, yo me pronunciaría de que quede exactamente igual al Diputado..., en el sentido de que se aumente a más que no le veía de mayor trascendencia en lo de la Obra, como usted anotó ya, porque lo único que sí es que si se ha puesto en los Considerandos, también se lo ponga en la Ley; pero que, yo si decía es que se amplíe el objeto un poco más y se ponga: "el fomento del arte y la cultura" por ejemplo, capaz de dejar un poco abierto y entonces que tenga concordancia con el Artículo nueve.- Mi sugerencia era que se amplíe un poco, no que se llegue a competir con otras instituciones culturales, sino que se deje abierto, de tal manera que, si la Institución tiene otra actividad adicional prevista o puede tener otra actividad, que no sea simplemente la difusión de la Obra y el Pensamiento de Montalvo, que esté previsto en la Ley y de esa manera no se limite como hemos visto el Artículo nueve.- Sólo esa era mi inquietud, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted retiraría, Diputado Solines, su propuesta inicial?. Está retirada la propuesta inicial.- Entonces, damos paso a la propuesta para considerar en primer término la del Diputado Mosquera, en el sentido de que se añada entre las finalidades, además del "Pensamiento de Juan Montalvo", como finalidad de la Casa de Montalvo "el desarrollo del arte y la cultura". Cómo quedaría el Artículo, señor Secretario?-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 2, diría así "La Casa de Montalvo tendrá como finalidad promover el estudio y la difusión permanentes del Pensamiento de Juan Montalvo, así como el desarrollo cultural y artístico de la Provincia de Tungurahua".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Este sería el Artículo con el añadido propuesto por el Diputado Mosquera.- Los señores diputados del Plenario - que estén de acuerdo con el Artículo, con el añadido señalado, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve, señores diputados presente, tres a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado el Artículo con ese aditamento. El Artículo original de la Comisión, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo original del Proyecto, dice así: "La Casa de Montalvo tendrá como finalidad promover el estudio y la difusión permanentes del Pensamiento de Juan Montalvo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados, que estén de acuerdo - con este Artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime de diecinueve señores diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo dos, señores diputados . Artículo tres, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 3.- La Casa - de Montalvo contará con los siguientes organismos de dirección y administración:.- a) Junta Directiva;.- b) Consejo Directivo;y,.- c) Dirección General.- La Dirección General contará con la Dirección Académica y la Dirección Administrativa Financiera con las correspondientes unidades de apoyo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres, señores diputados. Los señores diputados, que estén de acuerdo con el Artículo tres, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime a favor, de diecinueve señores diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo tres. El cuarto, señor - Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.-señor Presidente- La Junta Directiva estará integrada por los siguientes miembros:.- El Alcalde de

.../..

.../...

Ambato, quien lo presidirá; el Prefecto Provincial de Tungurahua, o su delegado; el Rector de la Universidad Técnica de Ambato; el Director Provincial de Educación; el Presidente de la Casa de la Cultura Núcleo de Tungurahua; el Presidente del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Técnica de Ambato y el Director del Departamento Municipal de Cultura del Ilustre Municipio de Ambato".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuatro, señores diputados. Los señores diputados, que estén de acuerdo con el artículo leído que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime a favor, de diecinueve señores diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo cuatro.- El Artículo cinco, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 5.- La Junta Directiva elegirá de entre sus miembros un Vicepresidente, actuará como Secretario con voz informativa el Director General de la Casa de Montalvo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cinco, señores -diputados. 'Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENIRA JATIVA.- De acuerdo con el Informe de la Comisión, se suprime el texto del Proyecto el período por el cual funcionarán los miembros del Directorio; es decir, específicamente el Presidente y el Vicepresidente, y los demás miembros, en virtud de que se establece en el Artículo anteriormente aprobado, que el señor Alcalde de la ciudad de Ambato, será quien lo presida.- Pero se da el caso, señor Presidente, señores diputados, que la Junta Directiva de entre todos sus miembros, va a elegir un Vicepresidente, no se dice cuál, efectivamente como sucede en el caso del Presidente, que es el Alcalde de Ambato, y me parece a mí que en este caso sí deberíamos señalar el período de duración de esta función, porque va a ser efectivamente una de las autoridades que están acá, y si es que efectivamente tenemos esa dificultad, a lo mejor puede ocurrir que el Vicepresidente dure indefinidamente en sus funciones.- No estoy hablando del Presidente, señores, estoy hablando del Vicepresidente, se entiende que el Alcalde es el Presidente, mientras dure esas funciones está de Presidente y el siguiente Alcalde le sucede, pero el Vicepresidente, se va a elegir de entre los miembros de la Junta Directiva,

.../...

.../..

esa es mi preocupación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una preocupación del Diputado Rivadenira. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente, para solicitarle que aprobemos el Artículo como está redactado, el Presidente de la Casa de Montalvo será el señor Alcalde, que es elegido por el pueblo de la ciudad de Ambato, cuando cambie el pueblo de la ciudad de Ambato su Alcalde, cambian de Presidente de la Casa de Montalvo y los demás miembros de esta Junta Directiva, son elegidos o nombrados, cuando la dignidad ha sido elegida o reemplazada por elección, o reemplazada por nombramiento, se nombrará un nuevo Vicepresidente, porque no se le puede dejar como Vicepresidente vitalicio cuando deje de ocupar el cargo para el que fue elegido o nombrado.- Yo creo que hay que mantener el Artículo como está redactado, señor Presidente, porque supongamos que recae la Vicepresidencia en el señor Prefecto, cuando deje de ser Prefecto se nombra el nuevo Prefecto y este cuerpo colegiado nombrará un nuevo Vicepresidente de la Casa de Montalvo dentro de su núcleo.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina, tiene la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, colegas legisladores, la constitución de la Junta Directiva de la Casa de Montalvo, entraña la integración de varios miembros en función de la dignidad que ellos ejercen y la casi totalidad, -excepto uno de sus miembros- son funcionarios por tiempo definido, no como ocurre con el Director Provincial de Educación, que es el único miembro de esta Junta Directiva que no tiene plazo fijo, porque es de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo. En el supuesto de que recayese la dignidad de dicho vicepresidente, en el Director Provincial de Educación, y éste fue cambiado, lo procedente,, lo que manda la lógica y el sentido común, es de que se proceda a designar un nuevo Vicepresidente de éste.- De suerte que, yo estoy de acuerdo con el planteamiento de que esta disposición se apruebe tal como está concebido.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Rodríguez, está aclarado.- Diputado Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA MOSQUERA.- Señor Presidente, para apoyar la moción del Diputado Hernán Rivadeneira, en igual forma para expresarlo, en

.../..

.../..

en primer lugar, que los funcionarios de esta Junta Directiva tienen distintos períodos, por ejemplo el Rector de la Universidad tiene cinco años en períodos y no así el Alcalde y el Prefecto.- Puede ser que un Director de Educación porque se repite un Gobierno, esté ocho, doce o veinte años, y coincide que éste era elegido por esta Junta Directiva, Vicepresidente, o sea, va a ser veinte años Vicepresidente de la Casa de Montalvo; tóquese o no el Rector de la Universidad puede ser electo tres períodos, quince años, y la Casa de Montalvo tendrá que verse sometida a quince años de tener el mismo Vicepresidente.- Entonces, lo conveniente es reglamentar una periodicidad de por ejemplo, que cada dos años o cada año, la Junta Directiva, eligirá su Vicepresidente, independientemente que estén o no estén los mismos funcionarios.- Es posible que el Congreso, reforme la Constitución y le permita la reelección inmediata del Alcalde y el Prefecto y sigan en funciones; esperamos que no sea así, pero y es que también se pretende esa posibilidad de tener un Vicepresidente vitalicio, que sin adelantarnos al éxito de sus funciones puede ser un ejecutivo, puede ser muy positivo, como puede ser negativo; y, necesariamente la Casa de Montalvo para desarrollar esta actividad tenga que establecer una periodicidad en la elección de Vicepresidente y de Secretario.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, honorables legisladores, aprovechando la oportunidad de tener el uso de la palabra para entregar un saludo muy cariñoso y respetuoso al noble pueblo de Tungurahua y a la ciudad de Ambato.- Lamento discrepar con la moción presentada por el Honorable Rivadeneira, y apoyada por el Honorable Chiriboga, pues, es tanto que si el Vicepresidente está actuando bien en sus funciones y es reelecto como Director de Educación, o como Rector de la Universidad, etcétera, etcétera, pues siga bien; y es obvio también que la Junta Directiva, tiene la facultad de cambiarle sino está actuando bien, así siga de Director Provincial de Educación, hay que poner otro que actúe en mejores condiciones, esa es atribución de la Junta Directiva, tengo entendido yo, señor Presidente. Por esa razón apoyo la moción presentada por el Honorable Vallejo, y en vez pasada por el Honorable Medina.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Rivadeneira, quiere decirnos algo en la segunda intervención y última.-----

EL H. RIVADENIRA JATIVA.- Señor Presidente, efectivamente.- El artículo quinto, señor Presidente y señores legisladores, tiende a establecer una elección del señor Vicepresidente de la Junta Directiva, y además también menciona este Artículo, que deberá actuar como Secretario al Director General de la Casa de Montalvo, que va a ser designado también por la Junta Directiva, si es que no ponemos períodos de duración tanto del Vicepresidente como del señor Director de la Casa de Montalvo, ellos van a ser designados a perpetuidad, efecto, si es que nosotros consideramos que existe la facultad de la Junta Directiva, para realizar una elección en los períodos correspondientes.- Lo que a mí me está preocupando, es el asunto del señor Vicepresidente, el Vicepresidente debe ser designado, señor Presidente, por esa Junta Directiva que está compuesta efectivamente por varias personalidades que tienen una función pública, y que tienen una función representativa de varias entidades y en ese sentido si es que recae, -como ya se ha dicho acá- en una de aquellas personas, es evidente que en este debate nosotros estamos señalando efectivamente la victoria de la Ley, ya que así deberá interpretarse más adelante cuando sean facultades de esta Comisión.- A mí me preocupa y por eso plantié simplemente como observación para que se abra este debate importante, no he presentado ninguna moción; sin embargo, señor Presidente, lo único que quería dejar aclarado es mi preocupación, y si es que se trata de interpretar un asunto como ese, del período de duración del Vicepresidente, se acoga los criterios que muchos diputados, aquí lo han manifestado.- Sin embargo, se mantiene efectivamente el punto de vista mío, en el sentido de que para el caso del Vicepresidente y para el caso de los demás funcionarios que tenga esta Institución, deberían determinarse los períodos.- Y, a mí me admira, señor Presidente, que el colega Diputado José Ugarte, hoy esté ampliando un punto de vista que hace pocos días en este Plenario de las Comisiones Legislativas lo impugnaba, él decía cuando se trataba de la Ley del Deporte, señalaba "que no es posible que se reclijan indefinidamente los dignatarios de las Federaciones Deportivas Provinciales", porque eso no permite que funcionen estas entidades, natu

.../...

.../..

ralmente de una forma no democrática, que de haber una alternabilidad.- Hoy, el señor Diputado Ugarte, ha manifestado que él está de acuerdo en que pueden reelegirse indefinidamente; y, puede ser así señor Presidente, yo tengo ese criterio también, que hay que dejar a la voluntad de los organismos electores la posibilidad de designar aquellas autoridades, aquellos funcionarios que a bien tengan y de acuerdo a las capacidades y a la voluntad mayoritaria; yo si estoy de acuerdo en eso, pero yo me admiro, señor Presidente, que acá se cambie el criterio de un día para otro. En este caso, señor Presidente, que quede constancia en la discusión de esta reunión, cuál ha sido, el interés de crear una Institución de esta naturaleza y cómo podría funcionar la Junta Directiva con las atribuciones que aquí se establecen y con los períodos de duración que deberían tener.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente, con respeto a lo planteado por el Diputado Rivadenira, si me permite recordarle que el Honorable Ugarte, lo que planteara en la Ley de Deportes, es que los funcionarios nombrados no deben ser reelegidos por mucho tiempo.- El Presidente de una Junta Directiva, es una dignidad y, el Vicepresidente es otra dignidad, una autoridad que representa; los funcionarios son nombrados y esos si deben tener un período fijo; y por eso para el Director Ejecutivo, de esta Casa de Montalvo, en el literal b) si no me equivoco del artículo sexto, dirá que será nombrado por cuatro años; con relación al señor Vicepresidente, que será una de las autoridades de la ciudad o de la Provincia, que como ya se ha dicho largamente aquí, son reemplazados por votación popular o por nombramiento de autoridad superior como el señor Presidente, dejarán de actuar en sus funciones cuando se termine su período, y ese momento ese cuerpo colegiado que es la Junta Directiva, nombrará al nuevo Vicepresidente. Supongamos que recae en el Rector de la Universidad, y el Rector es reelegido por cinco, quince años, si el cuerpo colegiado considera que sigue honrando a la Casa de Montalvo, que el Rector de la Universidad sea el Vicepresidente, lo reelige; el momento en que considere que no es conveniente mantenerlo como Vicepresidente, como representante de esta Casa de Montalvo, lo reemplaza.- Gracias, señor Presidente.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo que digan los Diputados Chiriboga y Ugarte, voy a declarar cerrado este debate para entrar a resoluciones.- Diputado Chiriboga, me ha pedido la palabra por dos minutos, le concedo la palabra, señor Diputado Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA MOSQUERA.- Gracias, señor Presidente, con el respeto que se merece el pueblo de Tungurahua. Nuestra intención en insistir en la periodicidad, se trata simplemente de darle mayor funcionabilidad.- Yo quiero con todo respeto de los compañeros proponentes, que se mantenga el Proyecto tal como está, manifestar que si mañana a una mayoría de esta Junta Directiva, no le gusta el Vicepresidente, lo cambiamos al día siguiente; de manera que, mañana también tendermos otra mayoría y cambiamos nuevamente esa directiva, entonces, va a ocasionar una actividad irregular.- Yo apelo a la sensibilidad, sobre el respeto profundo del pueblo de Tungurahua, y Juan Montalvo, lo que queremos es que se establezca, porque se deja un poco como funciones de la Junta Directiva, que lo elijan cuando les dé la gana, cuando crean conveniente, y nos parece que el Congreso por experiencia debería establecer la periodicidad en los poderes, yo no quisiera entrar en la Casa de Montalvo, para entrar en estos conceptos. Sólo sugiero y dejamos constancia de este hecho para que no suceda posteriormente, por eso, hoy, nuevamente recomendamos que se establezca la periodicidad por lo menos de dos años, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted va a incluir en esto a la mayoría del Congreso?, no, señor Diputado Chiriboga.- Usted, no incluyó en esta sugerencia a la mayoría del Congreso.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, con todo respeto al noble pueblo de Tungurahua y a Don Juan Montalvo, pido el uso de la palabra por segunda ocasión, por haber sido aludido por el Honorable Rivadeneira, que si existiese razón, sabrá que la brillante exposición del Diputado Vallejo, me releva de explicarle precisamente a mi colega Rivadeneira, qué es un funcionario y qué es un Vicepresidente, eso son.- Lamento mucho también, que se confunda pues, la mostaza con la mermelada, porque una cosa es un partido de fútbol y otra cosa es la Casa de Montalvo, señor Presidente, que está destinada exclusivamente a revelar y difundir el pensamiento de uno de los hombres más brillantes que ha tenido el Ecuador.- Si es que

.../..

.../..

hablamos de la Ley de Reforma al Deporte, a la Ley del Deporte, - fue precisamente porque los Presidentes de las Federaciones Deportivas son funcionarios de una Institución y ellos tienen un período fijo para el que son designados, el Vicepresidente cuya única función en este caso es la de suplir la ausencia del Presidente, - pues no crea que necesariamente deba establecerse un período. - Ese es mi criterio. - Gracias, señor Presidente y honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Señores diputados, ha habido un debate sobre este artículo, pero no existe ninguna moción, por consiguiente, es mi obligación de someter el texto original del Proyecto a consideración de ustedes. - Los señores diputados, que estén de acuerdo con el texto del Proyecto del Artículo cinco, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. - De diecinueve señores diputados presente, diecisiete a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado el Artículo cinco. El siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. - "Artículo 6. - señor Presidente - La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: - a) Formular la política general de la Institución; - b) Establecer la organización administrativa y financiera en la Institución; - c) Aprobar el presupuesto anual de la Institución y las modificaciones que se introduzcan en el mismo, con sujeción a las disposiciones legales pertinentes; d) Designar al Director General de la Casa de Montalvo, y a los Directores Administrativo, Financiero y Académico, que conformaran el Consejo Directivo de la Institución para un período de cuatro años; - e) Elaborar, aprobar y reformar sus reglamentos internos; y, - f) Las demás señaladas en la Ley y Reglamento". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el Artículo seis, señores diputados. - Los señores diputados, que estén de acuerdo con este Artículo, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Votación unánime a favor, de diecinueve señores diputados presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado el Artículo seis. El siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. - "Artículo 7. - señor Presidente - El representante legal de la Casa de Montalvo, será el Director General de la

.../..

.../..

misma, o quien le subroga".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo siete, señores-diputados.- Los señores diputados, que estén de acuerdo con este Artículo que levantes el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime a favor, de diecinueve.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo siete. Artículo ocho.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 8.- El patrimonio de la Institución está integrado por:.- a) Los recursos que se le destine anualmente en el Presupuesto General del Estado; .- b) Los bienes muebles e inmuebles adquiridos a cualquier tipo; .- c) Los aportes y donaciones que reciba de personas naturales y jurídicas públicas o privadas; y,.- d) El producto de las rentas de sus propiedades, de la venta de comunicaciones, de la prestación de sus servicios, y los ingresos que tengan por cualquier otro concepto de acuerdo con sus finalidades".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo ocho del Proyecto, señores diputados.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente, el literal c) del Artículo ocho dice lo siguiente: "los aportes y donaciones que reciba de personas naturales y jurídicas, públicas o privadas".- En el Proyecto original, señor Presidente, se establecía la exoneración del ciento por ciento para el impuesto a la renta, para los aportes de las personas naturales o jurídicas privadas que hicieran a la Casa de Montalvo. La Comisión considera que eso debe suprimirse, en el Informe dice: "no creemos procedente dejar que los aportes y donaciones a los que se refiere este literal sean, en cuanto a su valor deducible del ciento por ciento del impuesto a la renta, porque una de las disposiciones de esta Ley, es el sinnúmero de exenciones que se convierten en ventanas a la evasión de las obligaciones con el Fisco".- Señor Presidente, una de las cenicientas de las actividades cenicientas del país es la cultural, y yo sí creo que hay que crear incentivos adecuados para que las personas naturales o jurídicas privadas, viertan recursos a favor de estas instituciones y de estas actividades.- La Ley de Deportes, ya que ahora ha habido una contraposición sobre la Ley de Deportes, establece exenciones para las personas naturales o jurídicas privadas, que dan un aporte a una Institución deportiva, con mayor razón creo yo, señor Presidente, que debe mantenerse esta exención, esta exo

.../..

.../..

neración para los aportes a las instituciones culturales, como la Casa de Montalvo.- Si una empresa particular de la ciudad de Ambato considera que debe aportar en el año de mil novecientos ochenta y nueve, un millón de sucres para la Casa de Montalvo, bienvenida sea esa aportación, pero para que esa aportación se dé, debe tener algún incentivo, señor Presidente, y el incentivo es la exoneración, en cuantas ocasiones la evasión, señor Presidente, depende de como esté elaborado el respectivo Reglamento; por ejemplo, si se establece en el Reglamento que la persona natural o jurídica, para gozar de esta exención tiene que presentar un certificado de la Casa de Montalvo sobre el aporte, yo estoy convencido que va a ser un certificado serio.- La Casa de Montalvo, va a estar integrada por el Alcalde, por el Prefecto y otros funcionarios de altísimo nivel y no creo que se van a prestar para la trampa y van a dar a cualquier persona natural o jurídica un certificado, que lo único que tiende es a ser una evasión de la tributación correspondiente.- De tal manera que, señor Presidente, para no extenderme más, creo definitivamente, que la exoneración de los aportes que las personas naturales o jurídicas privadas den a la Casa de Montalvo, deben seguir gozando como constaba en el Proyecto original de esta exoneración; y en ese sentido obviamente la redacción puede después elaborarla la Secretaria. Planteo como moción este criterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción propuesta por el Diputado Antonio Rodríguez. Perdón, Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Quisiera añadir otra cosa, señor Presidente, en la Ley tenemos que incorporar un Artículo en relación con la reglamentación que el señor Presidente, de acuerdo con la Constitución tiene que hacer de esta Ley; y en ese Reglamento deberán constar ya los requisitos que para gozar de esta exoneración, pueden cumplir o deben cumplir las personas naturales o jurídicas privadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, de acuerdo, Diputado Rodríguez, pero la propuesta fundamental suya debería constar en la Ley, realmente sé a lo que se refiere, a la exoneración.- Bueno, creo que a continuación de este mismo literal c), cuando dice: "los aportes y donaciones que reciba de las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, estos aportes estarán exentos del pago del impuesto a la renta", si usted está de acuerdo podríamos agregar este Artículo a la Ley, si usted propone así a la redacción, Diputado Rodríguez. Si us

.../..

.../..

ted, se digna proponer su moción en la forma como.....

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente, de acuerdo, de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, cómo quedaría este literal c), señor Secretario ?, con el aditamento que sugiera el Diputado Rodríguez, y que ha sido respaldado por varios señores legisladores.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "literal c) Los aportes y donaciones que reciba de personas naturales y jurídicas públicas o privadas, tales aportes o donaciones serán deducibles del impuesto a la renta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Los aportes y donaciones que reciba de personas naturales y jurídicas públicas o privadas -que estos últimos- estas últimas serán deducibles del cálculo del impuesto a la renta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, tiene que repetir igual que lo hizo al comienzo, eso era lo correcto, a veces es necesario sacrificar ciertas normas hasta gramaticales en aras de la claridad de la Ley, "tales aportes y donaciones quedarán exentas del pago del impuesto a la renta, -o podrán deducir- se deducirán del pago del impuesto a la renta". Vuelva a leer, señor Secretario, como quedaría el literal c).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Los aportes y donaciones que reciba de personas naturales y jurídicas públicas o privadas, tales aportes y donaciones se deducirán del pago del impuesto a la renta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "Tales aportes de donaciones se deducirán del pago del impuesto a la renta", está bien.- Señores diputados, "Tales aportes y donaciones se deducirán del impuesto a la renta", así hemos aprobado, eso es suficiente, no entremos en más detalles. El momento en que autorizamos la deducción de eso "tales aportes y donaciones se deducirán en la liquidación del pago del impuesto a la renta".- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Yo sugeriría que no diga "se deducirán" sino "podrán ser deducibles", porque es un acto voluntario de las personas, dentro de la ley se obligaría al pago. Mi sugerencia sería: "tales aportes o donaciones serán deducibles o podrán ser deducibles del impuesto a la renta" y nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la indicación del Diputado Solines, como quedaría el literal c), señor Secretario.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Los aportes y donaciones que reciba de las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, tales aportes y donaciones podrán ser deducibles de la liquidación para el pago del impuesto a la renta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- En el sentido de la moción del Diputado Rodríguez, fue precisamente crear un incentivo para que se realicen estos aportes y donaciones para incrementar el patrimonio de la Casa de Montalvo, y no podemos realmente utilizar la forma facultativa sino imperativa de la Ley, pues, para que sea un verdadero incentivo, de suerte que, me permito sugerir nuevamente como lo hice hace un rato, de que termine este literal diciendo: "cuyo valor se deducirá en la liquidación del impuesto a la renta", porque se deduce del monto gravable este valor, para efectos de pagar ese impuesto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Para pedirle, señor Presidente, a los honorables legisladores, muy comedidamente que no discutamos los términos exactos en los que debe estar redactada la moción, estamos aprobando un concepto propuesto por el Honorable Rodríguez, que va a pasar a la Comisión; y, la Comisión pedirá, perdón, señor Presidente, primero o segundo debate. Entonces, si debemos precisar la redacción. Señor Presidente, con esta aclaración por el error cometido, yo quisiera proponer que diga concretamente: "será deducible del cálculo del impuesto a la renta".- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, un momentito, señores legisladores. Señor Secretario, vuelva a leer como quedaría el artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 8.- literal c) Los aportes y donaciones que reciba de personas naturales y jurídicas públicas o privadas, tales aportes y donaciones se deducirán de la liquidación de pago del impuesto a la renta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados, que estén de acuerdo con el Artículo ocho, con el aditamento que se ha hecho atendiendo la propuesta del Diputado Rodríguez, al literal c), que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Unanimidad a favor, de diecinueve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo ocho, con ese aditamento.

El Artículo nueve, señor Secretario.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 9.- El patrimonio de la Institución se destinará de modo exclusivo a los fines previstos en esta Ley.- Su administración y control se realizará mediante presupuestos anuales que serán aprobados y fiscalizados, conforme a las disposiciones legales pertinentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo nueve. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, no habría insistido en el criterio que hube de verter cuando de la primera discusión de este Proyecto se trataba, en el sentido de que se suprima esta disposición, porque es innecesaria, pero lo hago precisamente por la inquietud que hace un momento y con motivos de un artículo anterior expresó - tanto el Diputado Solines, como el Diputado Mosquera, que podría prestarse a alguna confusión; y, creo que debe suprimirse y debo insistir en ese criterio, porque los fondos designados a la Casa de Montalvo, no pueden destinarse -perdónenme la repetición- sino a sus fines, no pueden los fondos de Montalvo distraerse en otros objetivos o finalidades.- De suerte que, la primera parte me parece que es redundante e innecesaria, y lo mismo es la segunda parte de esta disposición, que dice que "se aprobarán y fiscalizarán de conformidad con las leyes correspondientes"; y, en las disposiciones generales de todo Presupuesto anual, como en otras leyes, por ejemplo, la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, que establece la forma en que se han de aprobar los Presupuestos de las Instituciones de derecho público, del sector público como es el caso de la Casa de Montalvo, en los momentos en que ésta sea creada y naturalmente la forma como este fondo ha de crearse.- De suerte que, para evitar precisamente que pueda haber alguna suspicacia en este sentido, yo me permitiría insistir en este criterio propuesto en el primer debate, en el sentido que se suprima esta disposición por innecesaria, por inefectiva.- En este sentido mi moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta concreta del Diputado Medina, en el sentido de que se suprima el Artículo nueve del Proyecto. Voy a someter a votación esta propuesta del Diputado Medina, en el sentido de que se suprima el Artículo nueve. Esa es su propuesta Diputado Medina ?.- Los señores diputados, que estén de acuerdo con la propuesta del Diputado Medina, para que se suprima el Artículo nueve del Proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

.../..

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Seis votos a favor, de diecinueve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la propuesta, seguimos en discusión del Artículo.- Señores diputados, simplemente para orientar la discusión, una vez que ha sido negada la propuesta del Diputado Medina, que en mi criterio tenía mucho fundamento, yo sería de la opinión de revisar la segunda parte del artículo nueve.- La primera dice en sus dos líneas "El patrimonio de la Institución se destinará de modo exclusivo a los fines previstos en esta Ley", pero luego dice: "su administración y control se revisará mediante presupuestos anuales, que serán aprobados, etcétera", eso es un tanto contradictorio, como una parte del patrimonio; el patrimonio son los bienes muebles, los bienes inmuebles, los recursos económicos, etcétera. Entonces, los bienes muebles, inmuebles no entrarán en el Presupuesto anual, sería en un contra sentido que consignemos esa disposición quizás, lo que podría quedar ya que ha sido negada la propuesta del Diputado Medina, es la primera parte, o sea, "El patrimonio de la Institución; se destinará de modo exclusivo a los fines previstos en esta Ley", suprimiendo la segunda parte porque es incongruente con, al menos con la primera parte de la propuesta.- Si alguien acoge ésta, los señores diputados, que estén de acuerdo con esta propuesta para no ser incoherentes en parte al menos con lo que se dice en las primeras líneas.- El Diputado Medina, ha recogido la propuesta en el sentido de que el Artículo nueve quede de la siguiente manera: "El patrimonio de la Institución se destinará de modo exclusivo a los fines previstos en esta Ley".- Los señores diputados, que estén de acuerdo con este Artículo, en la forma indicada, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince votos a favor, de diecinueve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo en la forma indicada. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Artículo 10.- El Ilustre Municipio de Ambato, podrá transferir en favor de la Casa de Montalvo los bienes muebles e inmuebles, que considere indispensables para el cumplimiento de los fines previstos en la presente Ley.- Para el caso de transferencia de dominio a que se refiere la presente disposición, se exonera de todo tipo de impuestos fiscales y municipi

.../...

.../..

pales, excepto los notariales y los de registro".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo diez del Proyecto señores diputados. Los señores diputados, que estén de acuerdo con el Artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime a favor, de diecinueve diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disposición Transitoria, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "Disposición Transitoria.- Hasta que se establezca la correspondiente asignación de recursos en el Presupuesto General del Estado para 1990, se asigna a la "Casa de Montalvo" la cantidad de 30 millones de sucres, que serán otorgados en el presente ejercicio económico para gastos de inversión y operación.- El Ministerio de Finanzas, con sujeción a lo dispuesto en el numeral 7) del Artículo 48 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, reformado por el Artículo 4 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, procederá a efectuar el correspondiente reajuste en el vigente Presupuesto General del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria del Proyecto, señores diputados.- Los señores diputados, que estén de acuerdo con lo manifestado en la Disposición Transitoria, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime de diecinueve señores diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la Disposición Transitoria - perdon señor Diputado Rodríguez. El Diputado Rodríguez, me solicita la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente, sólo faltaría la Disposición Final para la aprobación, y considero que esta Ley debe ser reglamentada.- De tal manera que, antes de esa disposición, planteo se incluya en el artículo correspondiente a la reglamentación, de acuerdo con la norma constitucional.- Y para que no hayan problemas en la redacción, sugiero la siguiente: "El Presidente de la República, en el plazo máximo de noventa días, contados a partir de la promulgación de esta Ley, dictará el Reglamento para su aplicación". - Así estamos cumpliendo la disposición del Artículo sesenta y siete de la Constitución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existe una propuesta del Diputado Rodríguez ,

.../..

.../..

sobre la reglamentación que corresponde constitucionalmente al Presidente de la República.- Los señores diputados, que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime, de diecinueve señores diputados presente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo propuesto por el Diputado Rodríguez.- Disposición Final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, "La presente Ley entrará en vigencia, desde su publicación en el Registro Oficial, y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras generales o especiales que se opongán".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Final del Proyecto, señores diputados.- Los señores diputados, que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime a favor, de diecinueve diputados presente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la Disposición Final.- Los Considerandos del Proyecto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.- Considerando:.- Que la obra literaria de Don Juan Montalvo, constituye el patrimonio cultural de la nación;.- Que es obligación del Estado dictar normas para el estudio y la difusión permanente del Pensamiento y la Obra literaria de tan insigne escritor ecuatoriano.- En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 66 de la Constitución, Expide:.- La siguiente Ley de Creación de la Casa de Montalvo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos del Proyecto, señores diputados. Perdón, Diputado Guido Palacios.- Los señores diputados, que estén de acuerdo con los Considerandos del Proyecto, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime a favor, de diecinueve diputados presente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido aprobados los Considerandos del Proyecto.- Tiene la palabra el Diputado Guido Palacios.-----

EL H. PALACIOS PALACIOS.- Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores, distinguidas autoridades, señoras y señores. En este acto trascendental e histórico para la patria y para mi provincia, quisiera que mis palabras tuvieran las virtudes de oradores

.../..

.../..

con privilegio.- Solamente, señor Presidente, para agradecerle a usted, para agradecerles a los señores legisladores, por esa bondad, porque ustedes, cuando el grupo de los tres diputados de Tungurahua férreamente unidos, planteamos este Proyecto de Ley de la Casa de Montalvo, antes siquiera de que se dé lectura, tuvieron la bondad de decir en voz alta, es Proyecto de ambateños.- El Proyecto de la Casa de Montalvo, aprobado, señor Presidente; ésto no vamos a olvidar nunca, señor Presidente, está grabado en el corazón de los ambateños. Queremos nosotros agradecerles de la manera más cordial y más sincera, porque así actuaron ustedes; y, que tranquilidad para nosotros, distinguido público, que éste es el trabajo de los diputados de Tungurahua, hemos trabajado conciente y responsablemente, para que esta gran responsabilidad que tenemos ante nuestra Provincia, se vea hecha realidad.- Por eso, señores, queda a consideración de ustedes, creo que hemos cumplido con esa votación que nos dieron, o con esa representación que nos dió nuestra provincia.- Por ésto, mi agradecimiento nuevamente, señor Presidente, señores legisladores. Están en la casa de ustedes, están en la Casa de Montalvo. Bienvenidos.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mosquera.

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Señor Presidente, distinguidos señores legisladores, autoridades de mi provincia, ciudadanos ambateños aquí reunidos.- Yo quiero sumarme a las palabras muy bien expresadas de mi compañero Guido Palacios, para decir que me siento sumamente emocionado y satisfecho, y agradecido por la participación que ha tenido el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, al haber sostenido esta sesión tan importante en la conmemoración del Centésimo aniversario de la muerte del hombre máximo de las huestes de nuestro país.- Este homenaje que significa mucho para el pueblo tungurahense y para el país, y para el mundo de las letras, tenía que haberse realizado.- Y por eso estamos nosotros ahora reunidos y contentos, porque hubo la sensibilidad suficiente, como dice mi compañero, de que tan pronto lo presentamos este Proyecto los tres diputados, a discusión del Congreso, sentimos un apoyo directo, un apoyo decidido para que este Proyecto llegue a feliz término como está llegando, señor Presidente.- Y, en esta tarde hemos venido en definitiva a legislar, y hemos cumplido con nuestra función; hemos actuado exactamente como estaba delineada en la sesión del Parlamento Na

.../..

.../..

cional, una sesión histórica que tenía que haberse dado en este período parlamentario.- Ciertamente que nos hemos alejado un poco de los Reglamentos y de las formalidades que tiene el Congreso, pero yo considero que, han sido valiosos los conceptos y criterios que aquí se han vertido; porque lejos de haber hecho un show, lo que hemos hechos nosotros es una discusión profunda de cómo se debe legislar en beneficio de las grandes causas que tienen todas y cada una de las provincias de la patria.- Por eso, señor Presidente, yo quiero agradecerle a Usted por esa sensibilidad, y a todos los compañeros legisladores, que han venido con el mayor entusiasmo y con la mayor dedicación a trabajar en esta tarde.- Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, una vez que ha sido aprobado el Proyecto de Ley de Creación de la Casa de Montalvo, se dispone que el señor Secretario, envíe la documentación correspondiente al señor Presidente de la República, para el trámite constitucional respectivo.- Así queda aprobada por parte del Congreso Nacional, la Casa de Montalvo, y ha quedado esa Casa con buenos cimientos en la ciudad ilustre de su nacimiento. Aunque respetando la decisión que acaban de tomar y el pensamiento y el patrimonio que tienen los ambateños, creemos que Montalvo tiene en el Ecuador una gran casa.--- Queremos con esta oportunidad, destacar que éste es el homenaje práctico que el Congreso Nacional por intermedio de los señores legisladores aquí presentes, hace a la ilustre ciudad de Ambato. Siempre estaremos dispuestos a trabajar por contribuir a solucionar las aspiraciones de los pueblos de nuestra patria, esa es nuestra decisión. Los legisladores queremos que el Congreso, que es un Congreso ahora que ha tenido la capacidad de elevar el debate parlamentario, sea un Congreso eficaz como lo viene consiguiendo, y que sea una Función del Estado que dé oportunas y ágiles respuestas a los problemas y a las aspiraciones del pueblo ecuatoriano.- Bien por ustedes, señores legisladores del Congreso Nacional, que fueron sensibles a una de las aspiraciones de este noble pueblo, y bien por ustedes ambateños, que tienen ya la Casa de Montalvo en el corazón de la Patria.- Voy a declarar en Comisión General a este Plenario por breves minutos, para conceder la palabra al doctor Jorge Jácome Clavijo, Director de la Casa de Montalvo.- Declaro en Comisión General al Plenario de las Comisiones Legislativas y concedo la palabra al doctor Jorge Jácome.-----

.../..

.../..

Siendo las diecinueve horas cincuenta minutos, se instala el Plenario en Comisión General.-----
INTERVENCION DEL SEÑOR DOCTOR JORGE JACOME CLAVIJO, PRESIDENTE DE LA CASA DE MONTALVO.- Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores legisladores.- El primero de julio de mil ochocientos treinta y cinco, se reunió en Ambato la Convención Nacional del Ecuador, que se conoce con el nombre de Segunda Constituyente, aunque la verdad es que con ella empieza la república soberana.- Sobre los huesos de los muertos caídos tras combates fratricidas en Miñarica, se anuló el intento de desaparecer el Estado ecuatoriano, y provistos de un periódico "El Convencional", esos legisladores afirmaron el principio de que no se aceptaría jamás que ningún país extranjero atentara contra nuestra libre determinación.- Siguiendo esta línea, Juan León Mera, se negó a modificar la letra del Himno Nacional, argumentando con ironía, que no se trataba de una letra de cambio. El obispo González Suárez, de la misma manera se negó a modificar el texto de su discurso sobre el diez de agosto. Y en esos mismos días, el Presidente del Congreso, también se ha negado a retirar el mural en el que un artista satiriza el intervencionismo extranjero.- Hacia los primeros días de enero de mil ochocientos setenta y ocho, volvió a reunirse en esta ciudad otra convención, luego de que la Revolución del ocho de septiembre derrotara a los herederos de García Moreno, cuando negaron que el origen del poder se encuentra en el pueblo. Y como los diputados, salvando excepciones, se mostraron serviles con el Jefe Supremo, General Ignacio de Veintimilla, Juan Montalvo, actuando como un gran estratega, abrió contra ellos sus fuegos con los periódicos "La Candela" de Quito, y "El Espectador" de Ambato, junto con Juan Benigno Vela, Adriano Montalvo, etcétera, y él mismo dio cátedra de dignidad al abstenerse de aceptar su curul de diputado electo por la brava provincia de Esmeraldas.- "Los cuerpos legislativos son en todo Estado democrático, las fuentes de donde ha de salir cuanto bueno puede esperarse de su institución; de las leyes, resulte el bien o el mal de los pueblos, y quien hace las leyes hace por lo mismo la felicidad o la desgracia de los que la reciben", copia Montalvo en El Regenerador.- "Los Congresos han venido en efecto al mundo con el mundo, o tal vez han empezado antes del mundo", reflexiona en el Cosmopolita.- "La Convención, todos los pueblos de la tierra desde la más remota antigüedad, por un sentimiento unánime

.../..

.../..

han convenido en que los grandes herederos se hagan cargo de las ma rías o de los representantes de ella", afirma en el Espectador amba teño.- Siempre hubo pues, una relación de historia y de pensamiento entre el Congreso y Ambato, entre los legisladores demócratas y Mon talvo; por eso es que al declararse el año Montalvino, para conmemo rar el Centenario de la muerte del ensayista y polemista, del lite rato y combatiente, del intelectual y del político, el Congreso Na- cional asumió la responsabilidad de auspiciar el coloquio interna- cional Juan Montalvo, que reunió a connotados intelectuales de Euro- pa y América.- Y poco más antes, en el mes de marzo de mil novecien- tos ochenta y ocho, el Diputado Antonio Rodríguez Vicens, compartió con los miembros del Seminario Vigencia de Montalvo en la cultura- nacional, su criterio sobre el pensamiento social de Montalvo.- Aho- ra el Congreso, presidido por el doctor Wilfrido Lucero Bolaños, - que con seriedad y tino, talento y experiencia, ha sabido devolver a la Función Legislativa su tradición de respetabilidad y ha defen- dido la dignidad del país ante la presión de una diplomacia trasno- chada, ha venido a identificarse con la rebeldía de Montalvo, que - prefirió el destierro y la muerte, a mercadear con la honra suya y la de su patria, y ha decidido rendir un homenaje a Ambato, perpe- tuando su memoria con un hecho trascendente al crear la Casa de Mon talvo de cara al siglo XXI, que puede ser el gérmen de lo que algu- nos llaman Fábrica de Pensadores.- Lo usual en la política cotidiana, es que se financien autopistas, estadios u otros lugares de con centración masiva en la esperanza de adquirir voluntades electora- les, crean un centro de estudios, que será manejado por una represen- tación interinstitucional, presidida por el Ilustre Municipio del - Cantón e integrada por el Honorable Consejo Provincial de Tungurahua, la Universidad Técnica de Ambato, el representante del Ministro de Educación y el Núcleo de la Casa de la Cultura, es excepcional y la mejor manera de honrar a un escritor.- A nombre de la Casa de Montal vo, cuya funciones honoríficas transitoriamente he venido desempeñan- do a solicitud de los señores Alcaldes Galo Vela y Serafín Villacrés y que está llegando a su fin, a nombre del Comité Cívico del Año Cen- tenario de la muerte del combatiente inmortal, debo testimoniar mi agradecimiento a todos los señores representantes, que formando par te del Plenario de las Comisiones Legislativas han aprobado la Ley de la Casa de Montalvo; y es de estricta justicia destacar la inte-

.../..

.../..

ligente y hábil tarea del Diputado doctor Angel Polibio Chávez, autor del Proyecto y del apoyo de los señores representantes del Tungurahua, señores Guido Palacios y Alcides Mosquera, a más del amor al terruño, quizá este trabajo visionario hondo, se explique por aquello de que todos los ambateños son parientes de Montalvo.- Haciendo un brevísimo examen retrospectivo, diremos que fue un acierto del Ilustre Municipio de Ambato, el adquirir la propiedad de la familia Montalvo y construir en una parte de ella el mausoleo de líneas griegas en mil novecientos treinta y dos, allí nació o renació la Casa de Montalvo, como espacio para la veneración del gran pros crito, pero será la visión de sus directores, de modo especial la de Don Julio Ponciano Mera, ese anciano inmenso, quien al organizar la Biblioteca de autores nacionales y la galería de ecuatorianos ilustres, la que le dio amplitud espiritual y la convirtió según sus propias palabras en "hogar de los intelectuales", fueron los libros de consulta, la hemeroteca, las publicaciones y canjes las que le dieron presencia nacional e internacional a la Casa.- En esta oportunidad acaba de darse otro paso formidable, que también lo registrará la historia, fomentar el estudio y difusión de la herencia cultural montalvina, ampliar la Biblioteca, formar docentes especializados en el área de investigación científica; así, más allá del mito que necesariamente cubre con una página de prestigio a los personajes ilustres, será un Montalvo vivo, actual y combatiente, el que como otro cid campeador, gane otra batalla por la libertad y en contra de la tiranía y la ignorancia a los cien años de su muerte.- La presencia de los estudiantes universitarios en la Casa de Montalvo, está absolutamente de acuerdo con el rigor de su pensamiento, he aquí sus palabras: "La suerte del pueblo está en manos de los jóvenes, los estudiantes son los elementos del porvenir, que es mi Dios, ver a los universitarios de las ciudades de Alemania afrontarse con la fuerza armada, medirse con ella y dejar el yeso en pendón de su alta clase".- "Allí la muchedumbre de levitas negras, están los sabios, los hombres de Estado; allí los generales, los ministros; allí los marinos, los descubridores; allí los millonarios, los banqueros; allí los jurisconsultos, los médicos; allí los sacerdotes, los apóstoles; allí los escritores, los poetas; allí los grandes hombres del porvenir, la flor de los franceses atropellarlos, matarlos, sería un delito de lesso patriotismo".- Los señores legisladores al aprobar

.../..

.../..

la Ley de la Casa de Montalvo, no han cumplido sólo con Ambato, pues ésto sería empequeñecer al gran escritor. No hay exageración si se afirma que ni siquiera es de todo el Ecuador, el gran americanista escribió para todos los pueblos del mundo y generaciones venideras, por lo que, no admite ataduras ni interpretaciones estrechas, con profunda convicción de su destino, bautizó su libro primigenio, de "Cosmopolita". Con criterio humanista solía decir: "llamar patria a su país solamente, es mezquindad amigo mío, el mundo entero es la patria del género humano y a todos nos aprovecha el universo", y resumió su credo político de este modo: "para mí no hay partidos, sino el partido de la libertad y de la dignidad humana".- Montalvo es valor universal de nuestra patria y es en base a su capacidad de convocatoria vigente hasta nuestros días, a los cien años de su muerte, y ha sido concedida la Casa de Montalvo de mil novecientos ochenta y nueve.- Gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Olga María de Rodríguez, Presidenta de la Comisión Mixta de las Fiestas de las Flores y de las Frutas.-----

INTERVENCION DE LA SEÑORA OLGA MARIA DE RODRIGUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISION MIXTA DE LAS FIESTAS DE LAS FLORES Y DE LAS FRUTAS.- Señor presidente del Honorable Congreso Nacional, señores diputados, distinguidas autoridades de la mesa directiva, señores concejales, señores miembros del consejo editorial, señoras y señores.- Como Presidenta de la Comisión Mixta y en representación de ella, quiero expresar a todos ustedes, el agradecimiento más cálido y sincero, porque en este instante ustedes han aprobado en primera el Proyecto que crea rentas para financiar la Fiesta de las Frutas y de las Flores.- Como Presidenta y como miembros de la Comisión Mixta, que hemos estado directamente vinculados con el Comité permanente, verdaderamente hemos sentido en carne propia el viacrucis que tiene que pasar y sufrir el Comité permanente para organizar la fiesta cada año.- Después de treinta y ocho años de creada la Fiesta de la Fruta y de las Flores, ustedes, señores legisladores, han vendido a dar nos esta gratísima satisfacción, se acabará ya con la segunda aprobación definitiva -que estoy segura que ustedes lo realizarán- este sufrimiento, este asilamiento en que ha vivido el Comité permanente y ahora sí, podrá trabajar con verdadero carácter, como su nombre lo indica, de permanente.- Gracias en nombre de la Comisión Mixta ;

.../..


.../..

gracias en nombre del Comité permanente; gracias en nombre de la ciudad de Ambato.-----

Siendo las veinte horas dos minutos, se declara concluida la Comisión General.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, reinstalo la Sesión de Plenario, para agradecer de manera muy cordial, al señor Alcalde de la ciudad de Ambato, al señor Prefecto Provincial, al señor Gobernador, y para destacar la amable acogida, la generosa hospitalidad de todos los ambateños, autoridades, gracias a ustedes, señores diputados.-- De esta manera, dejamos cumplido nuestro compromiso que nos entraña con la ciudad de Ambato, seguiremos trabajando por este pueblo y destaco también la presencia de los señores diputados, y mi agradecimiento para ustedes, por esta participación en esta importante sesión.- En la semana seguiremos trabajando y los convoco desde ya para la sesión del día martes a las cuatro de la tarde.- Gracias, señores diputados.-----

El señor Presidente, declara clausurada la sesión siendo las veinte horas seis minutos.-----


ARCHIVO
Dr. Wilfrido Lucero Bolaños
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Carlos Soto Valdivieso
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LRG/.